

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Resolución 61/2023, de 21 de agosto, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa por la que se determina la asignación horaria para el desempeño de la figura de coordinación de convivencia, bienestar y protección del alumnado en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que imparten las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, durante el curso 2023-2024

202308220101702

III.3035

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce en la anterior redacción de la norma importantes cambios, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia ley en su exposición de motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030.

El artículo 124 del texto consolidado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia establece en su artículo 35 la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que deberán tener todos los centros educativos, independientemente de su titularidad, siempre que cursen estudios personas menores de edad.

El Decreto 31/2022, de 1 de junio, por el que se regula la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 49 regula la figura del coordinador o coordinadora de convivencia, bienestar y protección del alumnado en los centros docentes públicos, privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato y Enseñanzas de Régimen Especial.

La disposición transitoria única de la Orden EDC/69/2022, de 24 de octubre, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece la dotación mínima de horas del coordinador o coordinadora en los centros educativos.

El punto cinco del artículo 21 de la Ley 16/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023, establece que se dotará a los centros educativos concertados de la financiación necesaria para la implantación de la figura del coordinador o coordinadora de convivencia, bienestar y protección del alumnado. La financiación se destinará exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función de coordinación.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas en el artículo 14. e) del Decreto 53/2023, de 14 de julio, el Director General de Innovación y Ordenación Educativa

RESUELVE

Primero. *Objeto.*

La presente resolución tiene por objeto establecer la asignación horaria, durante el curso 2023-2024, para el desempeño de la figura de coordinación de convivencia, bienestar y protección del alumnado en los centros sostenidos con públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que imparten las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria, tal y como establece el artículo 73 de la Orden EDC/69/2022, de 24 de octubre.

Segundo. *Asignación horaria en los centros.*

1. Según lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden EDC/69/2022, de 24 de octubre establece que durante el curso 2022-2023, las horas adjudicadas a cada centro para la coordinación de convivencia, bienestar y protección del alumnado son las siguientes:

Centros Públicos:

Denominación del centro	Localidad	Horas coordinador
CRA Las Cuatro Villas (26007744)	Agoncillo	4
CEIP San Prudencio (26000063)	Albelda de Iregua	3
CEIP Doña Avelina Cortázar (26000087)	Alberite	3
CEIP Miguel Ángel Sainz (26000105)	Aldeanueva de Ebro	3
SIES de Aldeanueva de Ebro (26008785)	Aldeanueva de Ebro	4
CEIP Obispo Ezequiel Moreno (26000130)	Alfaro	3
IES Gonzalo de Berceo (26003507)	Alfaro	4
CRA Alto Cidacos (26007768)	Arnedillo	4
CEIP Antonio Delgado Calvete (26000257)	Arnedo	3
CEIP La Estación (26002898)	Arnedo	3
IES Celso Díaz (26000270)	Arnedo	4
IES Virgen de Vico (26000282)	Arnedo	4
CRA Vista la Hez (26007756)	Ausejo	4
CEO Villa de Autol (26008499)	Autol	7
CRA Entrevalles (26003477)	Badarán	4
CEIP San Pelayo (26000373)	Baños de Río Tobía	3
SIES de Baños de Río Tobía (26003660)	Baños de Río Tobía	4
CEIP Ángel Oliván (26002977)	Calahorra	3
CEIP Aurelio Prudencio (26000464)	Calahorra	3
CEIP Quintiliano (26002989)	Calahorra	3
IES Marco Fabio Quintiliano (26000579)	Calahorra	4
IES Valle del Cidacos (26000543)	Calahorra	4
CEIP Casalarreina (26007999)	Casalarreina	3
CRA Valle Oja-Tirón (26003490)	Castañares de Rioja	4
CEIP Gregoria Artacho (26000661)	Cenicero	3
CRA Alhama (26003428)	Cervera del Río Alhama	4
SIES de Cervera del Río Alhama (26003635)	Cervera del Río Alhama	4
CEIP San Lorenzo (26003532)	Ezcaray	3
SIES de Ezcaray (26008797)	Ezcaray	4
CEIP Cervantes (26000919)	Fuenmayor	3
IES Francisco Tomas y Valiente (26003581)	Fuenmayor	4
CEIP Ntra.Sra.De la Vega (26002588)	Haro	3
CEIP San Felices de Bilibio (26000971)	Haro	3
IES Ciudad de Haro (26008475)	Haro	4
CRA Valle del Linares (26003416)	Igea	4
CEIP Eduardo González Gallarza (26001122)	Lardero	3
CEIP Villa Patro (26008189)	Lardero	3
IES La Laboral (26001134)	Lardero	4
CEE Marqués de Vallejo (26002849)	Logroño	7
CEIP Ana María Matute (26001262)	Logroño	3
CEIP Bretón de los Herreros (26001213)	Logroño	3
CEIP Caballero de la Rosa (26002795)	Logroño	3
CEIP Doctor Castroviejo (26002761)	Logroño	3
CEIP Duquesa de la Victoria (26002850)	Logroño	3
CEIP El Arco (26008177)	Logroño	3
CEIP Escultor Vicente Ochoa (26003064)	Logroño	3
CEIP General Espartero (26002990)	Logroño	3

CEIP Gonzalo de Berceo (26001237)	Logroño	3
CEIP La Guindalera (26008001)	Logroño	3
CEIP Las Gaunas (26003210)	Logroño	3
CEIP Madre de Dios (26001626)	Logroño	3
CEIP Milenario de la Lengua Castellana (26002734)	Logroño	3
CEIP Navarrete el Mudo (26001249)	Logroño	3
CEIP Obispo Blanco Nájera (26002771)	Logroño	3
CEIP San Pío X (26001250)	Logroño	3
CEIP Siete Infantes de Lara (26007781)	Logroño	3
CEIP Varia (26001717)	Logroño	3
CEIP Vélez de Guevara (26003003)	Logroño	3
CEIP Vuelo Madrid-Manila (26001201)	Logroño	3
IES Batalla de Clavijo (26003441)	Logroño	4
IES Comercio (26001638)	Logroño	4
IES Duques de Nájera (26003088)	Logroño	4
IES Escultor Daniel (26002862)	Logroño	4
IES Hermanos D'Elhuyar (26001559)	Logroño	4
IES Inventor Cosme García (26001596)	Logroño	4
IES Práxedes Mateo Sagasta (26001560)	Logroño	4
IES Tomás Mingot (26003209)	Logroño	4
CEIP D.Eladio del Campo Iniguez (26001791)	Murillo de Río Leza	3
SIES de Murillo de Río Leza (26008773)	Murillo de Río Leza	4
CEIP San Fernando (26001811)	Nájera	3
CEIP Sancho III el Mayor (26002825)	Nájera	3
IES Esteban Manuel Villegas (26001845)	Nájera	4
IES Rey Don García (26002710)	Nájera	4
CRA Moncalvillo (26003465)	Nalda	4
CEIP Ntra.Sra.Del Sagrario (26001894)	Navarrete	3
CEIP José Ortega Valderrama (26002023)	Pradejón	3
SIES de Pradejón (26003647)	Pradejón	4
CEIP Sáenz de Tejada (26007771)	Quel	3
CEIP Eduardo González Gallarza (26002096)	Rincón de Soto	3
SIES de Rincón de Soto (26003659)	Rincón de Soto	4
CRA Entreviñas (26003374)	San Vicente de la Sonsierra	4
CEIP Beato Jerónimo Hermosilla (26002199)	Santo Domingo de la Calzada	3
CIPFP Camino de Santiago (26008207)	Santo Domingo de la Calzada	4
IES Valle del Oja (26002230)	Santo Domingo de la Calzada	4
CRA Cameros Nuevo (26003386)	Torrecilla en Cameros	4
CRA Cuenca del Najerilla (26003398)	Uruñuela	4
CEIP Gonzalo de Berceo (26002473)	Villamediana de Iregua	3
SIES de Villamediana de Iregua (26008876)	Villamediana de Iregua	4

Centros Privados Concertados:

Denominación del centro	Localidad	Horas		Total horas coordinación
		Primaria	Secundaria	
CPEIPS Amor Misericordioso (26000154)	Alfaro	3	4	7
CPEIPS La Salle-el Pilar (26003040)	Alfaro	3	4	7
CPEIPS Sagrado Corazón de Jesús (26000269)	Arnedo	3	4	7
CPEIP La Milagrosa (26000506)	Calahorra	3	0	3
CPEIP San Andrés (26000476)	Calahorra	3	0	3
CPEIPS San Agustín (26000592)	Calahorra	3	4	7
CPEIPS Santa Teresa (26000488)	Calahorra	3	4	7
C.P.F.P.E. Escuela Familiar Agraria la Planilla (26000555)	Calahorra	0	4	4

CPEIPS Sagrado Corazón (26000993)	Haro	3	4	7
CPEE Los Ángeles (26001377)	Logroño	3	4	7
CPEIPS Alcaste (26002953)	Logroño	3	4	7
CPEIPS Compañía de María (26001444)	Logroño	3	4	7
CPEIPS Divino Maestro (26001341)	Logroño	3	4	7
CPEIPS Escolapias Sotillo (26001456)	Logroño	3	4	7
CPEIPS Escuelas Pías (26001420)	Logroño	3	4	7
CPEIPS Salesianos Los Boscos (26001328)	Logroño	3	4	7
CPEIPS Ntra.Sra.Del Buen Consejo (26001468)	Logroño	3	4	7
CPEIPS Paula Montal (26001331)	Logroño	3	4	7
CPEIPS Purísima Concepción y Sta. María Micaela (26001471)	Logroño	3	4	7
CPEIPS Rey Pastor (26001353)	Logroño	3	4	7
CPEIPS Sagrado Corazón (26001419)	Logroño	3	4	7
CPEIPS Salesianos Domingo Savio (26001481)	Logroño	3	4	7
CPEIPS San José (26001432)	Logroño	3	4	7
CPEIPS Santa María (26001584)	Logroño	3	4	7
CPEIPS Ntra.Sra.De la Piedad (26001821)	Nájera	3	4	7
C.P.E.S. La Salle-la Estrella (26002138)	San Asensio	0	4	4
	Santo Domingo de la			
CPEIP Sagrados Corazones (26002205)	Calzada	3	0	3
	Santo Domingo de la			
CPES Menesiano (26002692)	Calzada	0	4	4

2. Las horas establecidas en el punto anterior pueden ser susceptibles de modificación en virtud de las necesidades que se detecten en los centros educativos y siempre y cuando esté contemplado en la legislación vigente.

Tercero. *Financiación de la liberación horaria en los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

1. La financiación se destinará exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función de coordinación de convivencia, bienestar y protección del alumnado, y se hará efectiva, con carácter retroactivo, desde la entrada en vigor de la Orden EDC/69/2022, de 24 de octubre, siendo esta fecha el 26 de octubre de 2022.

2. Excepcionalmente, cuando para el desarrollo de la coordinación de convivencia, bienestar y protección del alumnado, el centro hubiera realizado una ampliación de la jornada laboral al responsable de ejercer dicha coordinación, se financiarán las horas autorizadas en el apartado segundo.

3. Los centros privados concertados que impartan las etapas de educación primaria y educación secundaria, en el marco de su autonomía pedagógica, podrán designar un coordinador o coordinadora de convivencia, bienestar y protección del alumnado para cada una de las dos etapas educativas o unificarlo en una coordinación con el límite de horas establecido en la presente resolución.

Cuarto. *Efectos.*

La presente resolución producirá sus efectos desde el 1 de septiembre de 2023.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

Logroño a 21 de agosto de 2023.- El Director General de Innovación y Ordenación Educativa, Fabián Martín Herce.